

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 JUL 2014

VISTO la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para el traslado del agente ROMERO Sergio, Categoría 21 PAYT, a la ciudad de Río Grande los días 03 y 04 de Julio del corriente año a los efectos de realizar un relevamiento de la residencia ex -campamento YPF y los bienes e instalaciones incluidos en la misma.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y liquidar DOS (2) días de viáticos al agente mencionado, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la comisión del agente Sergio ROMERO, Categoría 21 PAYT, quien se trasladará a la ciudad de Río Grande los días 03 y 04 de Julio del corriente año; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

422 / 14

C.P. **Damián LÖFFLER**
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo